



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0801

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 26.09.2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- Formulario de Requerimiento N° 500 y N° 501, de fecha 24.09.2013, Departamento Desarrollo Comunitario, Área Social.
- Decreto Alcaldício Exento N° 797, de fecha 26.09.2013, Autoriza la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan.
- Comprobante Obligación N° 2079 y N° 2080 de fecha 25.09.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gasco S.A., Rut.: N° 90.310.000-1, para la compra de 03 Cilindros de Gas de 45 kg., para Ayuda Social de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS	A \$ 125.520.-

Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAYME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/CSC/jon
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA